



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA ADQ-2019-LP-XXIII-001

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
OFICIALÍA MAYOR
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
ADQ-2019-LP-XXIII-001

Tijuana, Baja California a 24 de diciembre de 2019.

I. DATOS GENERALES:

A. DESCRIPCIÓN:

Licitación Pública ADQ-2019-LP-XXIII-001, relativa a la contratación para el **ARRENDAMIENTO DE 40 (CUARENTA) CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA Y 12 (DOCE) TRACTO CAMIONES CON CAJA DE TRANSFERENCIA Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**; para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, se tiene autorizada la inversión correspondiente dentro de la partida específica del clasificador por objeto del gasto 32601 de la Unidad Administrativa 1.6.4.2.1.1 del Ejercicio Fiscal 2020.

B. DISPONIBILIDAD DE BASES:

Las bases estarán disponibles para su compra desde el día **martes 24 de diciembre de 2019 hasta el día viernes 03 de enero de 2020**, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Servicios de Oficialía Mayor. Se podrán adquirir en un horario de 8:00 a 14:30 horas; debiendo acreditar la personalidad de conformidad al punto II de las presentes bases, acudiendo por su recibo al Departamento de Adquisiciones en comento, mismo que se pagará en las cajas de la Tesorería Municipal.

C. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- Podrán participar exclusivamente personas morales constituidas en México, con domicilio fiscal a nivel nacional con sucursal u oficina de operación en la Ciudad de Tijuana, Baja California. Lo anterior será acreditado mediante original para cotejo y copia de la "Cédula de Identificación Fiscal" (CIF) vigente y reciente del proveedor participante donde aparezca el domicilio correspondiente; la CIF deberá tener una antigüedad mínima de 3 meses a la fecha de apertura de sobres técnico y económico. Para acreditar el punto de operación en la Ciudad de Tijuana, Baja California, presentar original para cotejo y copia del contrato de arrendamiento entre el proveedor como arrendatario y el nombre de su arrendador, donde se haga constar el domicilio correspondiente; asimismo, el licitante adjuntará original y copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses de antigüedad del punto de operación. **No presentar la documentación solicitada en los términos requeridos será motivo de desechamiento de la propuesta.**

Para la junta de aclaraciones y apertura de sobres, deberá presentarse un representante debidamente autorizado según los documentos del punto II de estas bases;

- La participación en los distintos actos del presente procedimiento de licitación podrá realizarse a través del apoderado o representante legal, acreditándolo con poder notarial original para cotejo y copia certificada ante notario público, donde se acredite contar con facultades suficientes para comprometer a su representada. En su caso, podrá asistir, en cualquier etapa del procedimiento de licitación, toda persona acreditada mediante carta



poder simple, en la cual se establezca el nombre y número de esta licitación pública, así como los alcances de la carta poder con respecto a la presente licitación, debiendo incluir copia de las identificaciones personales oficiales vigentes de quién otorga el poder y quién la recibe, así como de dos testigos. **El licitante que no acredite su personalidad en los términos requeridos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

- El licitante debe acreditar mediante copia certificada ante notario público de la escritura constitutiva de su representada, que su objeto social está directamente relacionado con el servicio a contratar y entre los que se encuentra el arrendamiento de vehículos o similar, entendiéndose por similar el arrendamiento de vehículos de todo tipo. **No contar con el objeto social en las escrituras constitutivas o sus modificaciones por parte del licitante será causal de desechamiento.**

D. NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Licitación Pública se encuentra regida por el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, y de forma supletoria en lo no previsto por este último se aplicará lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones y normatividad vigente y aplicable en la materia.

II. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA:

Para la junta de aclaraciones y el acto de apertura de sobres técnico y económico, los licitantes deberán de acreditar su representación al momento de registrarse de la siguiente manera:

1. Cuando se trate de persona moral podrá comparecer por conducto de su apoderado, representante legal o persona acreditada:
 - a) Cuando la persona que acuda sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberán acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representada y copia de la identificación oficial por ambos lados del apoderado.

En todos los casos, las proposiciones deberán estar suscritas autógrafamente por los representantes legales o apoderados de los licitantes. En caso de no precisar actos y sus alcances o no venir firmadas en los términos señalados, la proposición será desechada.

NOTA: Si a la apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información de los puntos anteriores.

III. FECHA HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS:

La **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo el día **martes 07 de enero de 2020 en punto de las 12:00 horas** en la Sala de la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso de Palacio Municipal, pudiéndose presentar los proveedores que por sus intereses lo requieran.

Los proveedores deberán enviar por escrito y/o medio electrónico sus dudas sobre el contenido y alcance de estas bases, acompañando invariablemente la copia del recibo del comprobante de la compra de las bases a los siguientes correos electrónicos: egmartinez@tijuana.gob.mx; smorales@tijuana.gob.mx y licitacionesayuntamientoxiii@gmail.com hasta las 10:00 horas del día lunes 06 de enero de 2020, confirmando su recepción al teléfono (664) 973-7238. El escrito deberá venir en hoja membretada de la empresa y deberá hacer referencia a la Licitación Pública en cuestión.

Las dudas presentadas serán resueltas en el acto de junta de aclaraciones; posteriormente se hará llegar acta de



aclaraciones a todos los participantes, misma que pasará a formar parte integral de las bases de la licitación.

LA APERTURA DE SOBRES TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Se llevará a cabo el día **jueves 09 de enero de 2020** en punto de las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, en el primer piso de Palacio Municipal.

Los licitantes participantes presentes, entregarán los sobres debidamente identificados para su apertura.

1. Se procederá a la apertura de los sobres técnicos en el orden en que se hayan registrado los concursantes. El Comité de Adquisiciones verificará que la información entregada esté completa según lo solicitado en estas bases. Las propuestas que no se encuentren completas serán rechazadas.
2. Acto seguido, se llevará a cabo la apertura de los sobres económicos, revisando que se cuente con los requisitos establecidos en las bases, dándose lectura a la propuesta económica de cada concursante.
3. Las propuestas aceptadas, serán revisadas a detalle por el área solicitante quien emitirá un dictamen técnico, mismo que servirá de base para la emisión del fallo correspondiente.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

Estará disponible a partir del día **martes 14 de enero de 2020** en punto de las 15:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Oficialía Mayor, ubicado en la planta baja de Palacio Municipal.

IV. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES:

Será causa de descalificación los siguientes puntos:

- A El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases;
- B. La falta de alguno de los documentos requeridos para participar;
- C. La comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro elevar los precios de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes;
- D. La presentación de propuestas sin firmas del representante legal o apoderado general.
- E. El incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas;

V. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO:

La cotización y el pago se realizarán en moneda nacional invariablemente.

VI. FORMA DE PAGO:

El pago del servicio a contratar se realizará de forma mensual de conformidad a los servicios efectivamente prestados; en el presente procedimiento de contratación no se otorgará ningún tipo de anticipo.

VII. CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

Las condiciones solicitadas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes no podrán ser negociadas.

VIII. TIPO DE CONTRATO:

El contrato será de arrendamiento puro de los vehículos para el servicio de recolección de basura especificados en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.

IX. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS:

Con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el beneficiario formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice el cumplimiento del contrato, y que a su vez haya presentado la propuesta más económica. En el caso de que las propuestas recibidas, a juicio del Comité de Adquisiciones, no cumplan con las condiciones



que garanticen el cumplimiento de los criterios técnicos y económicos establecidas en estas bases, el dictamen podrá concluir que se declara desierta la licitación.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El contrato se adjudicará de acuerdo a las características del servicio descritas en el numeral XI de estas bases, a un único licitante quien resulte asignado por el fallo de la licitación.

En caso de incumplimiento por el licitante ganador en la firma del contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, sin perjuicio de reclamar el pago de los daños y perjuicios que se originen por el incumplimiento.

X. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Se requiere que el licitante ganador entregue la totalidad de los vehículos a arrendar libre a bordo en las instalaciones de Palacio Municipal ubicado en Avenida Independencia #1350, Zona Urbana Río Tijuana, 22010, en esta ciudad de Tijuana, B. C., o en su caso donde el Ayuntamiento le indique; los gastos adicionales que se generen tales como (traslado, importación, etc.) serán sin costo alguno para el H. Ayuntamiento de Tijuana.

XI. VIGENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

La vigencia del contrato de arrendamiento que derive de la presente Licitación Pública será a partir del día 14 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

XII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

Arrendamiento de 40 (cuarenta) camiones recolectores de basura y 12 (doce) tracto camiones con caja de transferencia y servicios asociados para la atención de los servicios de recolección de basura de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, conforme a las siguientes especificaciones:

Apartado	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camión recolector de basura	Servicio	40
2	Tracto camión con caja de transferencia	Servicio	12
Las especificaciones técnicas mínimas de "Los Vehículos" y su equipamiento se describen en las "FICHAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", mismas que forman parte integrante del Anexo Técnico.		Total	52

El servicio deberá incluir los servicios asociados que se describen en el Anexo Técnico.

XIII. INSPECCIÓN FÍSICA:

El proveedor deberá contar con la existencia comprobada en sus inventarios de la totalidad de las unidades susceptibles de arrendarse, ya que el servicio se requiere de forma inmediata, por lo que la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en caso de requerirlo, realizará Inspección Física para corroborar dicha existencia, antes del acto de apertura de sobres.

XIV. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Los participantes entregarán en **dos sobres cerrados, sellados y debidamente identificados** con:

- A. Número de licitación pública;



- B. Carátula con la identificación de "sobre técnico" y "sobre económico" respectivamente, y
- C. Los datos del licitante tales como nombre y firma del representante legal debidamente acreditado.

La información debe venir presentada en el orden que se especifica en los incisos A, B y C de este mismo punto, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma oficial (español);
- Documentación debidamente separada e identificada;
- En carpeta o fólter, sin protectores de hojas;
- Folio en cada una de las hojas que sean copia;
- Presentar 2 juegos de la totalidad de la documentación original y copia por separado; ambas dentro del mismo sobre.
- Nombre y firma del representante legal en cada una de las hojas sin excepción.

SOBRE # 1

INFORMACIÓN TÉCNICA

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1. Deberá presentar copia del acta constitutiva y última modificación si la hubiese debidamente cotejadas ante fedatario público, así como copia del documento expedido por fedatario público en el que lo faculte para presentar propuestas en nombre de la empresa y adquirir obligaciones, copia de identificación oficial vigente por ambos lados y del RFC de la empresa a quien representa.
2. La empresa deberá tener una antigüedad mínima de un año de actividad comercial, acreditable a través de copia de su alta en su RFC, que incluya como actividad preponderante la relacionada con el objeto de la presente licitación.
3. Copia de la declaración anual presentada del ejercicio 2018 y copia de último pago provisional al que está obligado de 2019.
4. Estado de cuenta original de fecha reciente o en caso de ser electrónico con cadena original.
5. Original para cotejo y copia del recibo de pago de bases.
6. Escrito con contacto, domicilio, correo electrónico y teléfono para oír y recibir notificaciones.
7. Comprobante de domicilio en la ciudad de Tijuana, Baja California, ya sea sucursal u oficina de operaciones, en el supuesto de que el documento, no se expidan a nombre de la persona moral concursante, además de dicho documento, deberá presentar el instrumento jurídico que sustente la posesión legal del inmueble.
8. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el Currículum de la persona moral en forma detallada.
9. Deberán presentar Declaración de Integridad, en la que manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
10. Manifestar por escrito que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, el cual menciona las restricciones para la participación de los licitantes en las Licitaciones Públicas (Se anexa texto del referido artículo ver Anexo 1).

B. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:



- a) Descripción del bien ofrecido según el punto XI, incluyendo ficha técnica de especificaciones según **Anexo Técnico**, así como la marca que ofertará;
- b) Manifiestar por escrito que se compromete a cumplir cada uno de los requisitos establecidos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California para la presente licitación, mismo que se deberá apegar a lo establecido en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.
- c) Deberá presentar escrito en el que detalle el compromiso de cumplimiento a cada requisitos solicitado en el **Anexo Técnico**.
- d) Deberá incluir las fichas con las especificaciones técnicas que oferta de los vehículos para la prestación del servicio, señalando en este acto el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, que las características contenidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases, son especificaciones técnicas mínimas, por lo que los proveedores podrán ofertar características técnicas iguales o superiores. Asimismo, el proveedor deberá agregar la marca, modelo y país de procedencia de los vehículos.
- e) El proveedor deberá manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la existencia comprobada en sus inventarios (anexar listado del vehículo con número de serie, modelo y ubicación en esta ciudad) de los vehículos requeridos por el Ayuntamiento de Tijuana.
- f) Manifiestar por escrito que se compromete a tener disponible la totalidad de los vehículos para el servicio de arrendamiento al momento de iniciar la vigencia del contrato la cual es a partir del 11 de enero de 2020.
- g) Anexar Carta Garantía del servicio ofrecido, especificando en qué consiste la misma y si existe algún tipo de garantía adicional a la mencionada deberá describirla.
- h) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que todos los gastos que genere (traslado importación, etc.), serán sin cargo alguno para el H. Ayuntamiento de Tijuana.
- i) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que aceptan todas las condiciones establecidas en las presentes bases.
- j) Deberán manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que respetará el precio ofrecido por el servicio, durante el ejercicio fiscal 2020.

Nota: En la información de los puntos anteriores no deberán mencionar ningún costo, ya que sería motivo de descalificación.

SOBRE # 2

C. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

- a) Número de la licitación pública ADQ-2019-LP-XXIII-001.
- b) Costo por día por unidad.
- c) Costo mensual y costo total durante la vigencia del contrato antes y después de Impuestos en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en otra moneda.
- d) Escrito donde acepta que el H. XXIII Ayuntamiento no otorgará anticipo respecto de la presente licitación.
- e) Utilizar papelería membretada de su empresa conteniendo el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante en cada una de las hojas de sus propuestas.

XV. CONDICIONES DE PAGO:

El Ayuntamiento de Tijuana tiene establecido como política el pago a Crédito. El proveedor realizará el servicio de acuerdo a las necesidades establecidas en estas bases, mismo que facturará mensualmente. Las facturas con los desgloses de los servicios serán entregadas al área solicitante para su trámite ante la Tesorería Municipal, quien cubrirá el pago dentro de los siguientes treinta días.



En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores, la dependencia, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente las facturas corregidas.

XVI. GARANTIAS:

1. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA:

Con el objeto de garantizar la seriedad de sus propuestas, los proveedores deberán presentar **en el sobre cerrado de su propuesta económica**, original de póliza de fianza como garantía de formalidad de su proposición, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta económica sin considerar el IVA y a favor del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. La garantía de seriedad de la oferta económica **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras y la vigencia deberá ser a partir del día de la apertura de sobres técnico y económico de la presente licitación.

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

Una vez recibida el acta de fallo, el proveedor asignado deberá presentar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por compañía legalmente autorizada por el valor del diez por ciento del monto adjudicado, a nombre del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, esto para garantizar el exacto y debido cumplimiento del contrato, quedando el proveedor liberado de tal obligación, si durante el plazo anteriormente citado realiza la entrega física de los bienes materia del arrendamiento, conforme a lo establecido en el Artículo 44, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

3. GARANTIA DE ANTICIPO:

A. Para el presente procedimiento de contratación no se otorgará ningún tipo de anticipo, para lo cual el proveedor deberá manifestar por escrito que acepta la presente condición en su propuesta económica.

XVII. PENA CONVENCIONAL:

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato será sujeto a penalización por un importe igual a la garantía de cumplimiento (10 %), conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

XVIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

El incumplimiento por parte del proveedor adjudicado en cualquiera de las condiciones del contrato será sujeto a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

- a) El H. XXIII Ayuntamiento podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.
- b) Se iniciará a partir de que el proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo mencionado.

Asimismo el H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, servicios o arrendamientos originalmente contratados, y se demuestre que causaría algún daño o perjuicio al Municipio con fundamento a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones,



Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana B. C.

XIX. RECURSOS:

Conforme a lo establecido en los Artículos 34 Fracciones I y II, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, los proveedores estarán en posibilidad de presentar el recurso de reconsideración y el recurso de inconformidad establecidos en el ordenamiento citado.

ATENTAMENTE

**ANA LETICIA SALCEDO QUIROZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.**



ANEXO 1

Tijuana, Baja California a __ de ____ de 2019

C. ANA LETICIA SALCEDO QUIROZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE. -

Por medio del presente tengo a bien manifestar que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B. C., el cual en su contenido dice:

ARTICULO 5. • DE LAS RESTRICCIONES: No se podrán recibir propuestas o cotizaciones, ni se podrán celebrar contratos o pedido alguno, respecto de las personas físicas o morales siguientes:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos por afinidad hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo, comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad o con cualesquier dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal;
- V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VI. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación en que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando por si o través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por este Reglamento sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- X. Las personas físicas que hubieren fungido como administradores de personas morales que se encuentran en los supuestos contemplados en las fracciones III y IV;
- XI. Las personas morales cuyos administradores hubiesen fungido como administradores de personas morales que se encuentren en los supuestos de las fracciones III y IV; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Por lo que, una vez leída la información, afirmo que la empresa a la cual represento, incluyendo los socios, representantes, administradores, apoderado, las sociedades de las que dichas personas formen parte o que hayan formado parte o cualquier otro particular relacionado con el proveedor que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos anteriormente descritos.

Nombre y firma participante



DEFINICIONES:

“El Ayuntamiento”: El Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, Baja California.

“El Licitante”: El licitante que participa en el proceso de licitación pública.

“Los Vehículos”: Los vehículos sujetos a arrendamiento de la partida única y sus apartados 1 y 2 y servicios asociados a los mismos.

“El Proveedor”: El licitante que resulte adjudicado en la presente licitación y que firme el contrato correspondiente

GENERALIDADES:

“El Licitante” deberá proporcionar en su proposición técnica la redacción del presente anexo técnico, adaptándolo de tal forma que en aquellos sitios donde se indique “El Licitante” deberá establecer su razón social de tal forma que se compromete a cumplir con lo solicitado. Asimismo, deberá anexar los escritos, cartas, documentos, normas, certificados, catálogos, folletos, etc. que se solicitan en el presente Anexo Técnico, referenciando el numeral al que dan cumplimiento; finalmente, adjuntarán las fichas técnicas con las especificaciones técnicas de los vehículos que oferta, las cuales deberán ser iguales o superiores a las establecidas en el presente Anexo Técnico. Los documentos originales los colocaran por separado dentro del sobre de su propuesta técnica, mismos que servirán para cotejo de las copias que adjunten.

I. ALCANCES DEL SERVICIO.

A. Descripción del servicio.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, requiere la contratación mediante el procedimiento de licitación pública del arrendamiento puro sin opción de compra de **40 camiones recolectores de basura y 12 tracto camiones con caja de transferencia y servicios asociados**, para la atención inmediata de los servicios de recolección de basura en el Municipio de Tijuana, Baja California, mismos que deberán contar con las especificaciones técnicas y alcances detallados en el presente Anexo Técnico.

B. Cantidades.

PARTIDA ÚNICA			
Apartado	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camión recolector de basura	Servicio	40
2	Tracto camión con caja de transferencia	Servicio	12
Las especificaciones técnicas mínimas de “Los Vehículos” y su equipamiento se describen en las “FICHAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, mismas que forman parte integrante del presente Anexo Técnico.		Total	52

C. Vigencia.

La vigencia del servicio será del 14 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

D. De la Adjudicación.

La adjudicación del arrendamiento de “Los Vehículos” objeto de la Licitación Pública será por la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA** a “El Licitante” que cumpla con todos los requerimientos establecidos en el presente Anexo Técnico, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oferte el precio más bajo y coteje el 100% de la **partida única** que incluye los apartados 1 y 2.



E. Entrega.

La entrega de "Los Vehículos" se realizará conforme a lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA		
Tipo	Cantidad	Plazo Máximo de entrega
Camión recolector de basura	40	14 de enero de 2020
Tracto camión con caja de transferencia	12	14 de enero de 2020

La entrega de "Los Vehículos" se realizará: libre a bordo destino, sin costo adicional para "El Ayuntamiento", funcionando y en perfectas condiciones en todas sus partes y equipo, en Av. Independencia No 1350, Zona Urbana Río, CP 22010, Tijuana, Baja California y/o en la ubicación que le señale el Ayuntamiento de Tijuana; mismos que serán recibidos a entera satisfacción por "El Ayuntamiento" con base en el Acta de Entrega/Recepción correspondiente. Se podrán aceptar entregas parciales de "Los Vehículos", considerando como límite el plazo máximo de entrega.

F. Características técnicas de los vehículos en arrendamiento.

"Los Vehículos" deben ser modelo 2017 o superior, nuevos o usados, disponibles en el mercado y conforme al apartado "III. Especificaciones Técnicas de los Vehículos. Ficha Técnica de Especificaciones Mínimas" del presente Anexo Técnico, en donde se describen las características técnicas mínimas de "Los Vehículos" sujetos al presente arrendamiento. "El Licitante" deberá indicar en su propuesta técnica la marca, modelo y país de procedencia, así como adjuntar las fichas técnicas con las especificaciones técnicas que oferta y escritos y documentos requeridos.

No presentar la documentación o presentarla en términos distintos a lo solicitado será motivo de desechamiento de la propuesta.

G. De la disponibilidad o el acreditamiento de propiedad.

"El Licitante" deberá presentar en el caso de vehículos nuevos, en original, **cartas de disponibilidad, apoyo o respaldo del fabricante o distribuidor autorizado.** Dichas cartas deberán estar elaboradas en papel membretado del fabricante o distribuidor autorizado y firmadas autógrafamente por su representante legal, en la que manifiesten otorgar el apoyo o respaldo al licitante y contar con disponibilidad de existencias para la entrega de "Los Vehículos" en los plazos establecidos en la licitación. Dicha carta deberá contener los datos del presente procedimiento, el objeto del mismo, la descripción, cantidad y tipo de vehículos que corresponde, lo cual dará certeza a "El Ayuntamiento" que "El Licitante" puede cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio.

En caso de ofertar vehículos nuevos y no se presente la documentación o se entregue en términos distintos a lo solicitado será motivo de desechamiento de la propuesta.

En caso de ofertar **vehículos usados**, los mismos deberán ser modelos 2017 en adelante, debiendo "El Licitante" acreditar la propiedad de "Los vehículos" y el modelo propuesto, mediante copia de las facturas correspondientes, mismas que serán verificadas por "El Ayuntamiento" en cuanto a su autenticidad en la página del SAT.

En caso de ofertar vehículos usados y no presentar la documentación o presentarla en términos distintos a lo solicitado será motivo de desechamiento de la propuesta.

H. Documentación base.

"El Licitante" se compromete a que "Los Vehículos" contarán con la documentación necesaria en materia legal, administrativa, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación, misma que estará vigente



durante la prestación del servicio, debiendo entregar "El Proveedor", en físico, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales de "El Ayuntamiento", la siguiente documentación:

- Guía para atención de siniestros.
- Póliza de aseguramiento.
- Tarjeta de circulación.
- Manual de usuario/equipamiento/mantenimiento.
- Copia de la factura del vehículo.

I. Del uso de los vehículos.

"El Ayuntamiento" se obliga a usar "Los Vehículos", sujetándose a:

1. Operarlos de acuerdo con su naturaleza y destino, particularmente con las especificaciones o manuales emitidos por sus fabricantes o distribuidores autorizados;
2. Obtener y mantener las licencias, permisos o autorizaciones que se requieran para su operación;
3. Operarlos con personal que cuente con las licencias, permisos u otras autorizaciones que se requieran;
4. Operarlos en cumplimiento con los términos que la aseguradora disponga, así como en apego a lo precisado por las leyes y reglamento federales, estatales y locales aplicables;
5. Pagar las multas y sanciones impuestas por operarlos en contravención a las leyes y reglamentos aplicables;
6. No constituir o permitir que se constituya sobre ellos, gravamen, limitación de dominio o limitación de uso alguno, y
7. Ser responsable por cualquier reclamación de terceros derivada de su tenencia, operación, mantenimiento y su uso, incluyendo la responsabilidad civil objetiva.

II. CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO Y DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS.

A. Del Kilometraje.

"El Licitante" acepta que el kilometraje será libre en el uso de "Los Vehículos" durante la vigencia del contrato, el cual no tendrá ningún costo adicional por los kilómetros recorridos.

B. Alta, trámites y pagos.

"El Licitante" considera bajo su responsabilidad, el alta de placas, los trámites y pagos por conceptos de verificaciones y a rotular "Los Vehículos" conforme a las indicaciones que proporcione para tal efecto "El Ayuntamiento" sin cargo adicional. Corresponderá a "El Ayuntamiento" el pago de multas que se generen por concepto de violaciones a la normatividad de tránsito locales o federales, por lo que al final del vencimiento del contrato, "El Ayuntamiento" entregará a "El Proveedor" las unidades libres de cualquier adeudo por dicho concepto. Asimismo "El Ayuntamiento" pagará los derechos por reposición por extravío de documentos y/o placas requeridas para la circulación de las unidades.

C. Mantenimiento preventivo.

"El Licitante" tendrá a su cargo, sin costo alguno para "El Ayuntamiento", la ejecución de los mantenimientos preventivos que requieran "Los Vehículos", conforme a las especificaciones establecidas por los fabricantes respectivos, los cuales serán efectuados en agencias o talleres autorizados por los fabricantes, distribuidores autorizados o por taller autorizado por "El Proveedor".

Para la ejecución de los mantenimientos preventivos, "El Licitante" solicitará a "El Ayuntamiento" que ponga a disposición del taller o agencia que corresponda "Los Vehículos", previa comunicación vía correo electrónico que dirija "El Licitante" a "El Ayuntamiento", por conducto del Director de Servicios Públicos Municipales; la dirección de correo electrónico que se proporcionará a "El Proveedor" a la firma del contrato. La notificación



ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA ADQ-2019-LP-XXIII-001

anterior se realizará con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se tenga que efectuar el mantenimiento preventivo respectivo.

“El Licitante” acepta que el mantenimiento preventivo se realizará de conformidad con el manual del usuario de la marca de la unidad o conforme a necesidades de operación; dentro del mantenimiento preventivo deberá considerarse de manera enunciativa más no limitativa, de acuerdo a la póliza de mantenimiento del fabricante, el cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, bujías, líquido de frenos, aceite de diferencial, aceite de transmisión automática, ajuste de frenos y/o cambio de balatas, cambio de discos y amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto o frecuencia, así como revisión periódica de suspensión frenos y tracción, limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado, para mantener en todo momento las unidades en condiciones óptimas de operación. Asimismo, “El Licitante” acepta que dentro del mantenimiento preventivo también se considera el reemplazo de neumáticos cuando así lo indique el testigo de desgaste del propio neumático y/o cuando el neumático presente evidencia física de inoperatividad.

Asimismo, durante la vigencia del contrato, “El Licitante” garantizará el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de GPS instalados en las unidades.

D. Mantenimiento correctivo.

“El Ayuntamiento” pagará, por su cuenta, cualquier gasto que sea necesario para el debido mantenimiento correctivo de “Los Vehículos”, incluyendo todo tipo de reparaciones y de servicios que se requieran para tal efecto, sea por concepto de mano de obra o refacciones. Toda refacción, implemento o accesorio que se adicione a “Los Vehículos” se considerará incorporado a ellos y, en consecuencia, quedarán a beneficio de “El Proveedor”, sin que “El Ayuntamiento” pueda retirarlos o exigir indemnización alguna por los mismos. El mantenimiento correctivo se realizará cuando “Los Vehículos” presenten desperfectos, de manera enunciativa más no limitativa, en fallas del motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado, escape, carrocería y pintura. Por lo anterior, “El Ayuntamiento” será responsable de cualquier daño por la falta de mantenimiento correctivo a “Los Vehículos”, siempre y cuando estos no se deriven de un mantenimiento preventivo inadecuado, por lo que si dichos daños impiden su circulación, “El Ayuntamiento” pagará la renta total mensual correspondiente, ya que es su responsabilidad mantener en óptimas condiciones “Los Vehículos”. Asimismo, “El Ayuntamiento” informará a “El Proveedor” los mantenimientos correctivos efectuados a “Los Vehículos” para actualizar la bitácora de mantenimientos de cada unidad.

E. Taller.

Para vehículos nuevos, “El Licitante” proporcionará relación de agencias o talleres especializados en la ciudad de Tijuana, Baja California, mediante los cuales tiene convenio para efectuar los mantenimientos preventivos que requieran “Los Vehículos”.

Para vehículos usados y para garantizar que “Los vehículos” estén en óptimas condiciones de operación, “El Licitante” brindará el mantenimiento preventivo mediante agencias o talleres calificados propios o con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial. Para acreditar dicha relación comercial “El Licitante” presentará copia del contrato de prestación de servicios correspondiente, donde deberá aparecer el domicilio fiscal de ambas partes y estar vigente al momento del acto de presentación y apertura del presente procedimiento de contratación. Adicionalmente deberán acreditar:

- ✓ Presentar original para cotejo y copia de la licencia de operación de giro comercial autorizado por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, vigente a la fecha de presentación y apertura de sobres técnico y económico.



- ✓ Presentar original para cotejo y copia de la "Anuencia de Impacto Ambiental" por parte del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California", en términos de lo establecido en el artículo 7 fracciones VI, XII, XVI y XXXII del Reglamento Municipal para la Protección del Medio Ambiente de Tijuana, Baja California.
- ✓ Presentar original para cotejo y copia de la certificación por parte de la Dirección de Bomberos del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, respecto a medidas de seguridad, en atención al Reglamento para la Prevención, Control de Incendios y Siniestros para la Seguridad Civil en el Municipio de Tijuana, Baja California, vigente a la fecha de presentación y apertura de sobres técnico y económico.
- ✓ Presentar original para cotejo y copia del contrato de recolección de residuos sólidos, ya sea con el Ayuntamiento o con un recolector particular autorizado por el Ayuntamiento de Tijuana, en atención al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, Baja California, vigente a la fecha de presentación y apertura de sobres técnico y económico.
- ✓ Ser una empresa socialmente responsable, presentando copia de carta de reconocimiento por parte de alguna entidad/dependencia/Institución, vigente a la fecha de presentación y apertura de sobres técnico y económico.

F. Seguros.

"El Licitante" acepta que "Los Vehículos" contarán durante la vigencia del contrato, con una póliza de seguro de cobertura amplia con cargo para el mismo. Dicho seguro debe cubrir la destrucción, pérdida o daño parcial o total por cualquier causa, por lo que "El Licitante" emitirá carta bajo protesta de decir verdad para que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que "Los Vehículos" contarán con una póliza de seguro de cobertura amplia.

No presentar la documentación o presentarla en términos distintos a lo solicitado será motivo de desechamiento de la propuesta.

"El Ayuntamiento" asume la responsabilidad de dar aviso de inmediato por escrito a "El Proveedor" de la ocurrencia de cualquier siniestro sobre cualquiera de "Los Vehículos", dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la ocurrencia del propio siniestro. En caso necesario, "El Ayuntamiento" se obliga a coadyuvar con "El proveedor" en las gestiones que éste deba realizar para obtener la indemnización respectiva, para cuyos efectos deberá aportar toda la información que "El Proveedor" o la aseguradora requieran a "El Ayuntamiento" y que se encuentre relacionada con la realización de algún siniestro.

Coberturas mínimas de los seguros:

Descripción	Límites de Responsabilidad	Deducible
Daños Materiales	Amparada	10%
Robo Total	Amparada	20%
Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)	150,000.00	-----
Accidentes Automovilísticos al Conductor	100,000.00	-----
Responsabilidad Civil (Límite Único y Co	2,000,000.00	-----
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte	2,000,000.00	-----
Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)	Amparada	-----
Asistencia en viajes (VIAL ASSIST)	Amparada	-----

G. Grado de Contenido Nacional.

"El Licitante" manifestará bajo protesta de decir verdad el grado de integración o contenido nacional de "Los Vehículos" que oferta en su propuesta técnica y con los que proporcionará los servicios objeto de esta licitación.



En caso de ofertar vehículos usados y no presentar la documentación o presentarla en términos distintos a lo solicitado será motivo de desechamiento de la propuesta.

H. Folletos, Catálogos o Fichas Técnicas.

Para vehículos nuevos, "El Licitante" presentará original o copia simple legible de folletos, catálogos o fichas técnicas, con la marca y modelo de "Los vehículos" ofertados, así como del GPS, en las que se identifiquen, las características técnicas que ofertan y que deberán ser como mínimo las expresadas en este Anexo Técnico, en el apartado "IV. Especificaciones Técnicas de los Vehículos. Ficha Técnica de Especificaciones Mínimas" del mismo. Los documentos se deberán presentar en español o con traducción simple al español.

En el caso de vehículos usados, "El Licitante" emitirá carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a cumplir con el apartado "III. Especificaciones Técnicas de los Vehículos. Ficha Técnica de Especificaciones Mínimas" del Anexo Técnico, adjuntando además una ficha técnica bajo formato libre en la que describirá las características técnicas de las unidades que oferta, las cuales deben cumplir con las especificaciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico por "El Ayuntamiento". Por ser vehículos usados y de años anteriores, en su caso, deberá adjuntar copia de catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante o distribuidor.

I. Cumplimiento de Normas.

"El Licitante" presentará a su nombre, en original para cotejo y copia su certificado de cumplimiento de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 relativo al sistema de gestión de calidad en los procesos de Arrendamiento Vehicular y Administración de Flotillas, emitido por organismo internacional de certificación de sistemas de gestión. En caso de no contar con el mismo, deberá incluir original y copia del documento que acredite que dio inicio al trámite para obtener dicho certificado. No se aceptarán certificados a nombre de un distribuidor o de otro licitante en el que le transfiera los alcances de dicho certificado.

No presentar la documentación o presentarla en términos distintos a lo solicitado será motivo de desechamiento de la propuesta.

J. Experiencia y Especialidad.

"El Licitante" deberá acreditar su experiencia y especialidad con tres (3) contratos concluidos (original para cotejo y copia), de iguales o similares características técnicas al presente procedimiento de licitación. Los contratos deberán estar debidamente firmados por las partes y tener una antigüedad máxima de 3 años a la fecha de presentación y apertura de la presente licitación. Obligatoriamente dos (2) contratos deberán estar formalizados ante cualquier municipio de la República Mexicana, a efecto de acreditar conocer la operación en municipios similares al de Tijuana, Baja California y uno (1) formalizado con el sector privado. Se entenderá por similar, el servicio de arrendamiento vehicular de todo tipo.

K. Designación de Ejecutivo de Cuenta y Supervisor.

Por tratarse de un servicio integral y para efectos de la operación del servicio, "El Licitante" designará a un ejecutivo de cuenta y un supervisor, de los que acreditará:

- **Experiencia.** Original de curriculum vitae con fotografía y firma autógrafa del personal propuesto. El ejecutivo de servicios deberá contar con experiencia de cuando menos dos (2) años en labores similares y la del Supervisor con un (1) año en labores similares, acreditándolo mediante original para cotejo y copia de contrato(s) de prestación de servicios. Los datos asentados en el curriculum vitae podrán ser verificados en cuanto a la autenticidad de la información por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- **Especialidad.** La acreditación del conocimiento de la función por desempeñar del ejecutivo de cuenta y del supervisor será mediante la presentación del original para cotejo y copias de tres (3) constancias de cursos relacionados o similares con la materia objeto del presente procedimiento de contratación, entendiéndose por similar el arrendamiento vehicular, la administración de flotillas, calidad en el servicio. Dichas constancias



deberán tener una vigencia máxima de un año. La autenticidad de las constancias se podrá verificar mediante la validación de dicha información, por lo que **"El Licitante"** deberá proporcionar nombre y teléfono de las instituciones responsables de su emisión a quién la Dirección de Servicios Públicos Municipales podrá solicitar confirmar la información.

- **Domicilio.** Se requiere de manera obligatoria que el ejecutivo de servicios y el supervisor tengan su domicilio en la Ciudad de Tijuana, Baja California. Para acreditar su domicilio **"El Licitante"** deberá presentar originales para cotejo y copias de las identificaciones oficiales vigentes de dicho personal, en las que aparezca su domicilio en la Ciudad de Tijuana, Baja California, así como original para cotejo y copia de un comprobante de domicilio. En caso de no contar con comprobante de domicilio se podrá presentar original para cotejo y copia de contrato de arrendamiento correspondiente.

L. Impuestos y derechos.

"El Licitante" se compromete a cubrir los impuestos y derechos inherentes que resulten a su cargo, de acuerdo con la legislación aplicable.

M. Devolución o recuperación de vehículos.

"El Ayuntamiento" se obliga a devolver **"Los Vehículos"** a **"El Proveedor"** en las mismas condiciones en las que los reciba, con el solo deterioro causado por el uso normal y por el paso del tiempo; por lo que **"El Ayuntamiento"** devolverá **"Los Vehículos"** en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en que se dé por terminado el contrato cualquiera que haya sido la causa de terminación del mismo. Asimismo, **"El Ayuntamiento"** devolverá al concluir el contrato **"Los Vehículos"**, en condiciones adecuadas de funcionamiento a **"El Proveedor"**, por lo que en caso de que alguno(s) de **"Los Vehículos"** presente(n) daños derivados de la falta de aplicación de mantenimientos correctivos, corresponderá a **"El Ayuntamiento"** el pago de las reparaciones respectivas hasta que **"El Proveedor"** las reciba a satisfacción.

N. Supervisión y verificación.

"El Ayuntamiento" estará facultado para supervisar y verificar, en todo momento, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, por lo que se designa como área de coordinación y responsable para la supervisión y verificación del debido cumplimiento del contrato, al Director de Servicios Públicos Municipales. **"El Licitante"** será el único responsable del cumplimiento a las obligaciones contraídas, por lo que no podrá hacerlo ejecutar por medio de otra persona, por lo que acepta que el contrato y su cumplimiento sea supervisado y verificado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto por **"El Ayuntamiento"**.

O. Renta Mensual.

El costo del servicio de arrendamiento se establecerá a partir de una renta mensual fija por tipo de vehículo arrendado y conforme a la propuesta económica de **"El Licitante"** que cumpla con las condiciones técnicas del servicio y oferte el mejor precio durante la vigencia del contrato, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente. Las rentas serán pagadas mediante pagos mensuales a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de **"El Ayuntamiento"**.

P. Cesión de derechos.

"El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas del contrato que se llegue a formalizar, sin previa autorización expresa y por escrito de **"El Ayuntamiento"**. En caso de que **"El Proveedor"** llegase a transmitir en cualquier forma los derechos adquiridos en el contrato correspondiente y sin autorización, **"El Ayuntamiento"** no reconocerá efecto jurídico alguno a la cesión de derechos, por lo que queda liberado frente a cualquier obligación derivada de la cesión, estando facultado **"El Ayuntamiento"** para exigir el cumplimiento del contrato en los términos y condiciones que se establezcan en el mismo. Lo anterior, excepción hecha de los derechos de cobro del contrato, supuesto



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA ADQ-2019-LP-XXIII-001

en el cual "El Ayuntamiento" autoriza expresamente en este acto a "El Proveedor" para ceder dichos derechos, siempre que la cesionaria sea una persona física o moral de nacionalidad mexicana.

Q. Reclamaciones o demandas.

"El Ayuntamiento" se obliga a sacar en paz y salvo a "El Proveedor" de cualquier reclamación o demanda que se haga en su contra derivada del uso o disfrute de "Los Vehículos" y a pagar los gastos de asesores legales que "El Proveedor" utilice con motivo de la reclamación o demanda, así como cualquier otro gasto que llegue a pagar "El Proveedor" en defensa de "Los Vehículos", incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, honorarios legales, gastos y erogaciones pagadas con motivo de reclamaciones o demandas, siempre que tales gastos sean razonables y estén debidamente documentados. "El Ayuntamiento" cubrirá a "El Proveedor" los gastos en que este último incurra de acuerdo con lo anterior, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que "El Proveedor" presente a "El Ayuntamiento" la documentación soporte correspondiente; en caso de falta de pago por parte de "El Ayuntamiento" a "El Proveedor", respecto de los gastos mencionados, el importe respectivo causará gastos financieros de acuerdo con lo estipulado en el contrato que se celebre para tal efecto.

R. Garantía de calidad.

"El Licitante" responderá por los defectos o vicios ocultos y la calidad del arrendamiento de "Los Vehículos", así como de los servicios asociados y demás equipamiento, emitiendo para tal efecto carta **bajo protesta de decir verdad**, firmada por su representante legal mediante el cual se responsabiliza de la calidad y oportuna prestación de los servicios contratados.

No presentar la documentación o presentarla en términos distintos a lo solicitado será motivo de desechamiento de la propuesta.

S. Garantías de cumplimiento.

Para garantizar la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá presentar póliza de fianza, expedida por institución autorizada, que ampare la cantidad del 10% sobre el monto total del contrato, antes de IVA; documento que deberá entregar a "El Ayuntamiento" dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la cual deberá designar como beneficiario único al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

ATENTAMENTE

C. ANA LETICIA SALCEDO QUIROZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA



III.ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS

Ficha Técnica de Especificaciones Mínimas

APARTADO 1

40 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA

Concepto	Especificación Técnica Mínima	Descripción Técnica Ofertada
Marca:	-----	
Modelo:	Mínimo 2017	
País Procedencia:	-----	
Motor:	Mínimo 209HP/2599 RPM, Torque 519@1399 RPM, EPA 04.	
Transmisión:	Tipo Fuller FS-6305B Mínimo 5 velocidades.	
Dirección:	Hidráulica Tipo Sheppard M100 Power	
Eje Delantero:	Tipo Dana Spicer, mínimo 11,999 Lbs.	
Suspensión Delantera:	Tipo Taper Leaf, mínimo 11,999 Lbs.	
Eje Trasero:	Tipo Dana Spicer, 23065, mínimo 22,999 lbs, 2 Vel.	
Suspensión Trasera:	Mecánica, mínimo 22,999 lbs.	
Combustible:	Diesel.	
Frenos:	De aire de sistema dual y freno de motor.	
Cabina:	Convencional, 4300 4x2	
Rótulos	Conforme a identidad gráfica que se entregará al proveedor adjudicado.	
Cilindros	6	
Puertas:	2	
GPS (equipo):	<i>Características Mínimas:</i> Detección de encendido; antena GPS y GSM incorporada; rastreo por SMS/GPRS; seguimiento a petición; seguimiento por intervalo de tiempo; seguimiento por intervalo de distancia; seguimiento en el teléfono móvil; memoria interna de 4Mb para registro; sensor de temblores incorporado 850mAh; batería de reserva interna; alarma SOS; alarma Geocerca; alarma GPS; alarma de encendido; alarma de remolque; alarma de batería baja; alarma de exceso de velocidad; alarma de impacto; alarma corte de alimentación externa; informe de kilometraje; corte de motor (inmovilización del motor); gráficos estadísticos de velocidad; rastreo en tiempo real.	
Sistema de Localización (servicio).	El sistema deberá permitir la localización de "Los vehículos" a través de la expansión de una señal, con acceso a plataformas de monitoreo desde cualquier dispositivo (laptop, celular, por ejemplo), que permita generar reportes propios, que almacene y genere información de manera organizada, con métodos de exportación de los reportes a formatos Excel, CSV o a KML, con historial de	



	seguimiento de reportes generados; con seguimiento de ruta de los vehículos por medio de mapas GPS; con reportes de tiempo de vehículo estacionado; reporte de la distancia recorrida; reprograma remoto desde cualquier dispositivo autorizado; reportes de alertas ilimitados vía E-mail.	
DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES, DISTINTAS A LAS ESPECIFICACIONES BÁSICAS REQUERIDAS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y QUE COMPLEMENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS		
Concepto	Descripción Técnica Ofertada	
EL LICITANTE DEBERÁ ADICIONAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LA FICHA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS QUE OFERTA.		

DEL COMPACTADOR PARA BASURA DE MÍNIMO 21 YARDAS:

Concepto	Especificación Técnica Mínima	Descripción Técnica Ofertada
Marca:	-----	
Modelo	Mínimo 2017	
País Procedencia:	-----	
Capacidad sin contar tolva trasera y el espacio que ocupa la prensa expulsora:	Mínimo 21 Yd3	
Capacidad de tolva trasera:	Mínimo 2.4 Yd3.	
Capacidad carga:	8 toneladas.	
Bastidor en canal estructural:	Para deslizamiento de prensa expulsora.	
Piso:	Lámina calibre 10 con resistencia a la cedencia de mínimo 79,999 libras.	
Laterales de la carrocería:	lisos con diseño semielíptico, en calibre 10 con resistencia a la cedencia mínimo de 79,999 lbs.	
Prensa expulsora	En lámina troquelada calibre 10 con resistencia a la cedencia mínima de 79,999 libras.	
Toldo:	En lámina troquelada calibre 10 con resistencia a la cedencia mínima de 79,999 libras.	
Tolva con sistema de barrido y compactación:	De 2.4 YD3, laterales de tolva en lámina troquelada calibre 10 con resistencia a la cedencia mínima de 79,999 libras con refuerzos intercambiables.	
Seguros traseros:	Tipo manual de tornillo.	
Soldadura:	Toda la soldadura en cordón continuo tipo mig.	
Escotilla lateral:	Para visualización del pistón central expulsor.	
Sistema hidráulico:	<ul style="list-style-type: none"> a. 2 pistones para abertura de tolva. b. 2 pistones para barrido de tolva. c. 2 pistones compactación de tolva. d. El pistón central expulsor telescópico. 	



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA ADQ-2019-LP-XXIII-001

	e. Bomba hidráulica de 30 gpm.	
Calibración:	2400 psi.	
Ciclo de compactación:	20 segundos.	
Prensa expulsora:	Para desalojar la basura.	
Toma de fuerza:	Neumática de acoplamiento directo con luz piloto dentro de la cabina.	
Tanque para aceite:	Capacidad mínima de 199 litros.	
Depósito líquidos lixiviados:	Mínimo 199 litros.	
Escalera lateral:	En tubo de 3/4" colocada del lado derecho.	
Compartimiento tipo rejilla para basura inorgánica:	Fabricado en lámina troquelada, calibre 10.	
Rótulos	Conforme a identidad gráfica que se entregará al proveedor adjudicado.	
DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES, DISTINTAS A LAS ESPECIFICACIONES BÁSICAS REQUERIDAS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y QUE COMPLEMENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS		
Concepto		Descripción Técnica Ofertada
EL LICITANTE DEBERÁ ADICIONAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LA FICHA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS QUE OFERTA.		



III.ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS

Ficha Técnica de Especificaciones Mínimas

APARTADO 2

12 TRACTOCAMIONES:

Concepto	Especificación Técnica Mínima	Descripción Técnica Ofertada
Marca:	-----	
Modelo:	Mínimo 2017	
País procedencia:	-----	
Motor:	Tipo Cummins ISX 450, 421HP/1999 RPM, Torque mínimo 1,649 Lb/Ft @1,199 RPM, EPA 04.	
Transmisión:	Tipo Fuller RTLO-16918B, mínimo 18 Velocidades	
Cilindros:	6	
Combustible:	Diesel	
Dirección:	Hidráulica, tipo Sheppard HD-94.	
Eje Delantero:	Mínimo 13,999 lbs.	
Suspensión Delantera:	Tipo Taper Leaf, mínimo 13,999 Lbs	
Suspensión Trasera:	Tipo Hend Has, 460-55 air de 46,0	
Combustible:	Diesel.	
Frenos:	De aire con sistema ABS y freno de compresión.	
Llantas y Rines:	Quinta Rueda.	
Aire acondicionado:	Sí	
Cabina:	Hi-Rise Sleeper 56"	
Rótulos	Conforme a imagen de identidad gráfica que se entregará al proveedor adjudicado.	
GPS (equipo)	<i>Características Mínimas:</i> Detección de encendido; antena GPS y GSM incorporada; rastreo por SMS/GPRS; seguimiento a petición; seguimiento por intervalo de tiempo; seguimiento por intervalo de distancia; seguimiento en el teléfono móvil; memoria interna de 4Mb para registro; sensor de temblores incorporado 850mAh; batería de reserva interna; alarma SOS; alarma Geo-cerca; alarma GPS; alarma de encendido; alarma de remolque; alarma de batería baja; alarma de exceso de velocidad; alarma de impacto; alarma corte de alimentación externa; informe de kilometraje; corte de motor (inmovilización del motor); gráficos estadísticos de velocidad; rastreo en tiempo real.	
Sistema de Localización (servicio).	El sistema deberá permitir la localización de "Los vehículos" a través de la expansión de una señal, con acceso a plataformas de monitoreo desde cualquier dispositivo (laptop, celular, por ejemplo), que permita generar reportes propios, que almacene y genere información de manera organizada, con métodos de exportación de los reportes a formatos Excel, CSV o a KML, con historial de seguimiento de reportes generados; con seguimiento de ruta de los vehículos por medio de mapas GPS; con reportes de tiempo de vehículo estacionado; reporte de la distancia recorrida; reprograma remoto desde cualquier dispositivo autorizado; reportes de alertas ilimitados vía E-mail.	
DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES, DISTINTAS A LAS ESPECIFICACIONES BÁSICAS REQUERIDAS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y QUE COMPLEMENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS		



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA ADQ-2019-LP-XXIII-001

Concepto	Descripción Técnica Ofertada
EL LICITANTE DEBERÁ ADICIONAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LA FICHA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS QUE OFERTA.	

CAJA DE TRANSFERENCIA

Concepto	Especificación Técnica Mínima	Descripción Técnica Ofertada
Marca:	-----	
Modelo:	Mínimo 2017	
País Procedencia:	-----	
Piso:	Con sistema de piso móvil de 45 pies:	
Dimensiones:	Mínimo 2.59 mts. de ancho, mínimo 3.99 mts. de alto y mínimo de 13.71 metros de largo.	
Puertas:	De dos hojas	
Patines mecánicos:	De dos velocidades, con capacidad mínima de 159,000 lbs.	
Ejes:	2 ejes de disco con capacidad mínima de 29,999 lbs.	
Rines:	8 rines de disco.	
Llantas:	8 llantas radiales.	
Frenos:	Según norma F.M.V.S.S. 121.	
Sistema hidráulico:	De carga y descarga de piso móvil, de 3 pistones	
Sistema de desazolve:	Para líquidos lixiviados en acero inoxidable que consta de 2 tanques instalados en el inferior de la caja.	
Rótulos	Conforme a identidad gráfica que se entregará al proveedor adjudicado.	

DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES, DISTINTAS A LAS ESPECIFICACIONES BÁSICAS REQUERIDAS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y QUE COMPLEMENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS

Concepto	Descripción Técnica Ofertada
EL LICITANTE DEBERÁ ADICIONAR LAS FILAS NECESARIAS HASTA COMPLETAR LA FICHA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS QUE OFERTA.	

ATENTAMENTE

C. ANA LETICIA SALCEDO QUIROZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA